

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/2060-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

**OBRA “REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) CAMAL
MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO
DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO
LA LIBERTAD”**

HITO DE CONTROL N° 3: Culminación de la Obra

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE ENERO DE 2025**

EL PORVENIR, 24 DE ENERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/2060-SCC

OBRA “REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N° 3: Culminación de la obra

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORME DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIÓN	26
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/2060-SCC

OBRA “REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N° 3: Culminación de la obra

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 363-2024-MDEP/OCI-2060 de 17 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2060-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección y ejecución de la obra: **“Reparación de edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”**, se efectúan en concordancia con el expediente técnico, disposiciones contractuales y la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00

2.2. Objetivo específico

Determinar si la culminación de la obra, se realiza de acuerdo a las disposiciones contractuales y la normativa aplicable.

III. ALCANCE



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3: Culminación de la obra, para la ejecución de la Obra: “Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, y que ha sido ejecutado del 17 al 23 de enero de 2025, en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a. Expediente Técnico de Obra

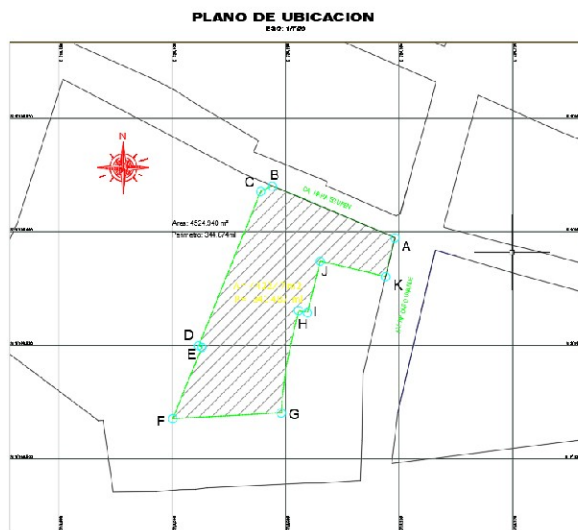
Mediante Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano n.° 038-2024-MDEP-GODU de 16 de abril de 2024, suscrita por el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, Estuardo Rafael Pajares Bazán, se resuelve:

“(…) Aprobar la Actualización del Expediente Técnico: IOARR “REPARACIÓN DE EDIFICACION; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO,

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CUI N°2540191, el mismo que se ejecutará con la modalidad por CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA, con un tiempo de ejecución de obra de 90 días calendarios, por el valor de costo de Inversión al mes de Abril del 2024 ascendente al importe de S/. 1'332,969.35 (Un millón Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 35/100 Soles) (...)”

Según la memoria descriptiva del expediente técnico, el área de intervención se encuentra ubicada en la intersección de la Avenida Hipólito Unanue y la Calle José María Eguren del Sector Rio Seco Barrio 5 del distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Ubicación de la Obra



Fuente: Memoria Descriptiva del Expediente Técnico del Proyecto, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano n.º 038-2024-MDEP-GODU de 16 de abril de 2024.

Así mismo, establece el Valor Referencial para la ejecución de la obra al mes de abril del 2024, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Resumen General del Presupuesto de Obra

Descripción	Costo (s/.)
COSTO DIRECTO	934,023.10
GASTOS GENERALES (10%)	93,402.31
UTILIDADES (5%)	46,701.16
SUB TOTAL	1,074,126.57
IGV (18%)	193,342.78
PRESUPUESTO DE OBRA	1,267,469.35

Fuente: Expediente Técnico del Proyecto, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano n.º 038-2024-MDEP-GODU de 16 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

b. Contrato para la ejecución de Obra

Los principales datos de la contratación para la ejecución de la obra se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Detalle del contrato de ejecución de la obra

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	AS-SM-5-2024-MDEP/CS-OBRAS-1
Contratista	Consortio Libertad (Conformado por ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20603387105 y DAYSEM CONSTRUCTORES S.A.C con RUC N° 20610422927).
Contrato n.º	n.º 21-2024-MDEP de 16 de julio de 2024
Representante Común	Breydi Hemmerd Moreno Rojas
Residente de Obra	Gabriela Alejandra Gallegos Vargas
Monto del contrato	S/ 1'267,000.00 (Un Millón doscientos sesenta y siete con 00/100 Soles)
Plazo de ejecución	Noventa días calendarios

Fuente: Contrato n.º 21-2024-MDEP de 16 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

c. Contrato para la supervisión de Obra

Los principales datos de la contratación para la supervisión de la obra se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Detalle del contrato de supervisión de la obra

Datos	Detalle
Contratista	Sergio Amado Diaz Mogollón
Contrato	Contrato del Servicio de Consultoría para la supervisión del proyecto de 22 de julio de 2024
Jefe de Supervisión de Obra	Sergio Amado Diaz Mogollón
Monto del contrato	S/ 40,730.00 (Cuarenta Mil setecientos treinta con 00/100 Soles)
Plazo de ejecución	noventa días calendarios computados desde el inicio de la misma más sesenta días calendarios para recepción, subsanación de observaciones, presentación del informe de cálculos de obra, revisión de la liquidación presentada por el contratista y liquidación de los servicios, dentro del plazo de los treinta días calendarios.

Fuente: Contrato del Servicio de Consultoría para la supervisión del proyecto de 22 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

d. Del estado situacional de la Obra

La ejecución de la obra inició el 1 de agosto de 2024, según lo indicado en el acta de inicio de obra, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo la fecha de término programada de la obra el 29 de octubre de 2024, sin embargo, fue culminada el 26 de noviembre de 2024.

Mediante inspección aplicada de forma física, se efectuó la visita a obra el día 21 de enero de 2025 con acompañamiento de un representante de la entidad, hecho que quedó registrado en el ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA N° 01-2025; al respecto se evidenciaron los trabajos realizados por parte del contratista.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos solicitados y recibidos; así como, la inspección de campo desarrollada el 21 de enero de 2025, se han identificado **tres (3) situaciones adversas** que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA EJECUCION ÓPTIMA DE LA OBRA YA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS DE PINTURA, PISOS DE CONCRETO, TARRAJEO Y OTROS, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE OBRA Y GENERA EL RIESGO DE DISMINUIR LA VIDA ÚTIL DE LA MISMA E INCREMENTAR LOS RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.

a) Condición

De la inspección física¹ realizada a la Obra “Reparación de edificación; en el (la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, el día 21 de enero de 2025, se constató algunas deficiencias que se detallan a continuación:

➤ Con respecto a la Pintura

En algunas de las paredes de los ambientes que corresponden al área de vísceras, área de matanza de porcinos, zona de sangrado de porcinos, procesamiento de menudencias, área de lavado de porcino y exterior de cámara frigorífica nueva, la pintura no tiene un acabado parejo, además en algunas áreas se está levantando, tal como se muestra a en las siguientes tomas fotográficas:

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
	
Vista pintura deficiente en columna de área de lavado de ganado porcino.	Vista pintura deficiente en columna de área de sangrado de ganado porcino.

¹ Cuyo resultado se consigna en acta de inspección física de obra n.º 01-2025, suscrita por la Comisión de Control y el señor Luis Eduardo Japay Valenzuela, Sub Gerente de Obras Públicas de la Entidad.

Fotografía n.º 3	Fotografía n.º 4
	
Vista pintura deficiente en área matanza de ganado porcino.	Vista pintura deficiente en área matanza de ganado porcino.

Fotografía n.º 5	Fotografía n.º 6
	
Vista pintura deficiente sobre pared irregular en área matanza de ganado porcino.	Vista de columna pintado a nivel de base (costado de ventana)



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00

Fotografía n.º 7	Fotografía n.º 8
	
Vista de columna pintado a nivel de base (costado de ventana)	Vista pintura deficiente en área matanza de ganado porcino.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Fotografía n.º 9	Fotografía n.º 10
	
Vista pintura deficiente en exterior de cámara frigorífica nueva.	Vista pintura deficiente en exterior de cámara frigorífica nueva.

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025.

Al respecto, en las especificaciones técnicas de la partida 02.05.01. Pintura esmalte en áreas de matanza y limpieza 2 manos, se señala lo siguiente:

"Descripción:

Antes del pintado se lijará la superficie para dejarlo limpio y se verificará que este seco, luego se usará un sellador.

Posteriormente se aplicará pintura con esmalte sintético a las paredes de los ambientes del matadero, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas. Deberá soportar el lavado sin sufrir alteraciones en su acabado.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de sellador y dos manos de pintura como mínimo.

(...)"

Así mismo, en lo correspondiente a la Partida 02.05.04. Pintura epóxica en muros y cielo raso de cámara frigorífica 3 manos, se señala lo siguiente:

"Descripción:

Antes del pintado se lijará la superficie para dejarlo limpio y se verificará que este seco, luego se aplicará una base de sellador.

Posteriormente aplicará pintura epóxica en los muros internos y cielo raso de las cámaras frigoríficas, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas. Deberá soportar el lavado sin sufrir alteraciones en su acabado.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará tres manos de pintura epóxica como mínimo.

(...)"



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Tal como se señala en las especificaciones técnicas, concordantes con los análisis de precios unitarios, se consideró aplicar un sellador previo al pintado de muros y cielo raso.

Es de precisar que, una de las funciones del sellador, es crear una barrera protectora entre la pintura y la superficie, previniendo la absorción desigual de la pintura, obteniendo así un acabado más uniforme y duradero, hecho que no se observa en la obra, debido a que en algunas de las paredes de los ambientes que corresponden a las cámaras frigoríficas existentes 1 y 2, la pintura no tiene un acabado parejo, e incluso en algunas áreas dicha pintura se está levantando, también en los marcos de madera de las cámaras frigoríficas 1 y 2 se visualiza que la pintura no tiene un acabado parejo, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 11	Imagen n.º 12
	
Vista de pintura deficiente en pared de cámara frigorífica existente.	Vista de pintura deficiente en pared de cámara frigorífica existente.



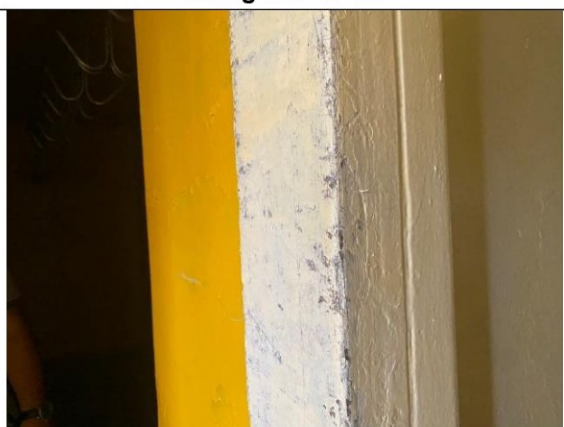
Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Fotografía n.º 13	Fotografía n.º 14
	
Vista de pintura deficiente en marco de la puerta de cámara frigorífica existente.	Vista de pintura deficiente en marco de la puerta de cámara frigorífica existente.

Fotografía n.º 15	Fotografía n.º 16
	
Vista de pintura deficiente en pared de cámara frigorífica existente.	Vista de pintura deficiente en pared de cámara frigorífica existente.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00

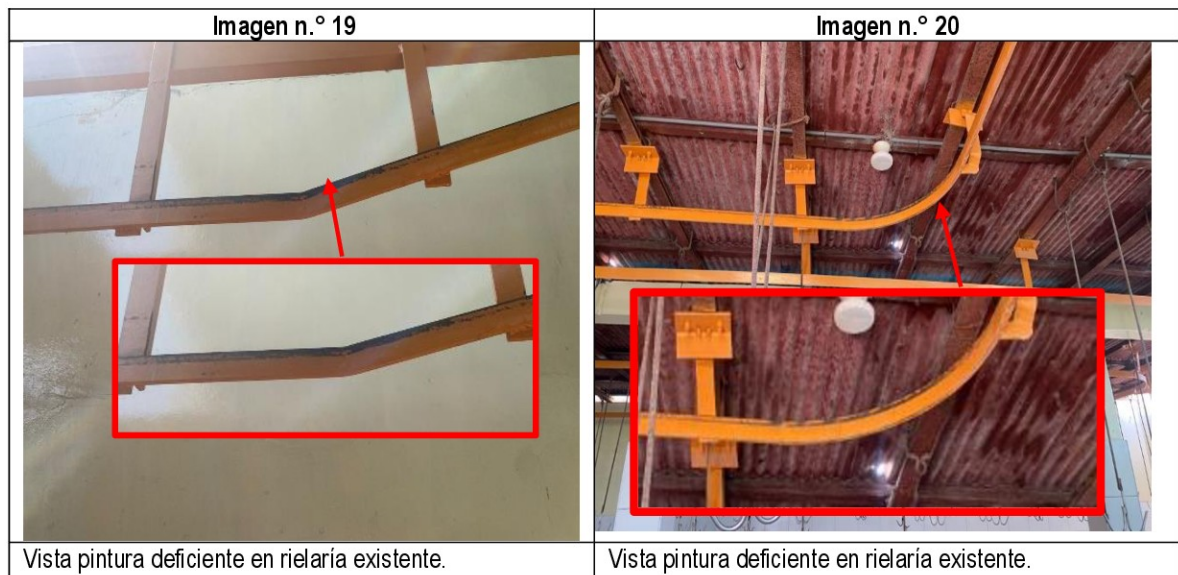
Fotografía n.º 17	Fotografía n.º 18
	
Vista de pared con irregularidades (huecos) con pintado sobre ellas.	Vista de máquinas de cámara frigorífica con restos de pintura.

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Esta misma situación sucede en los rieles metálicos existentes, los cuales presentan un pintado deficiente, toda vez que existen tramos que no tienen un acabado uniforme, y en algunos otros hay carencia de pintura, tal como se muestra a continuación:



Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025

Al respecto, la especificación técnica de la partida “02.05.03 Pintura epóxica con base anticorrosiva en rielaría metálica”, establece lo siguiente:

“Descripción:

Antes del pintado se lijará la superficie para dejarlo limpio y se verificará que este seco, luego se aplicará una base de pintura anticorrosiva.

Posteriormente aplicará pintura epóxica en la Carpintería Metálica, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas. Deberá soportar el lavado sin sufrir alteraciones en su acabado.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura epóxica como mínimo. (...).”

➤ **Piso de concreto semipulido**

El piso ejecutado en la zona de matanza presenta una caída o pendiente hacia los SS.HH. lo cual ante la presencia de agua genera empozamientos en esta área.

Los pisos de ingreso 1 y 2, ingreso a procesamiento de menudencias (área de matanza de ganado porcino), presentan fisuras, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Fotografía n.º 21 	Fotografía n.º 22 
Vista de piso de concreto con pendiente hacia SS.HH..	Vista de piso fisuras en ingreso principal.
Fotografía n.º 23 	Fotografía n.º 24 
Vista de piso fisuras en ingreso principal.	Vista de piso fisurado en ingreso 2.

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025

➤ Tarrajeo

En el tarrajeo de los muros contiguos a las duchas de animales, se evidencia fisuras, tal como se muestra a continuación:



Vista de fisuras en tarrajeo de muro.

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

➤ **Plancha acerada en mesa de concreto**

La plancha acerada colocada sobre la mesa de concreto en el área de vísceras, no se encuentra fija sobre la mesa de concreto, como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 26	Fotografía n.º 27
	
Vista de plancha acerada sobre mesa de concreto no se encuentra fijada.	Vista de plancha acerada sobre mesa de concreto no se encuentra fijada.

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025

➤ **Cerámicas**

Se constató una cerámica rota en una columna de la zona de matadero de ganado vacuno como se muestra a continuación:



Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

b) Criterio

Los hechos no consideran la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, del 12 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y sus modificatorias, en la que se establece:**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

- f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

- 32.6 *El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.*

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

- 40.1 *El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)*

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero del 2019, modificado con Decreto Supremo n.º 234-2022-EF, de 7 de octubre de 2022 y Decreto Supremo n.º 308-2022, publicado el 23 de diciembre de 2022, en el que se prevé:**

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

- 187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...)*



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

- Expediente técnico de la obra “Reparación de edificación; en el (la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano n.º 038-2024-MDEP-GODU de 16 de abril de 2024.

Memoria Descriptiva

(...)

3.7. Justificación.

Se tiene que hacer un mejoramiento integral de la infraestructura del Camal Municipal del distrito de El Porvenir con la finalidad de que se cuente en el más breve plazo con un ambiente adecuado para el sacrificio de animales y que se cumplan con todas las exigencias sanitarias y de salud pública. (...)

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificaciones.

NORMA GE.030 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

“Artículo 9. El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual. (...)

Artículo 10. El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. (...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de disminuir la vida útil de la obra e incrementar los recursos públicos destinados a realizar mantenimientos en períodos cortos afectando la economía de la Entidad.

2. LA ENTIDAD PERMITE SIN ADVERTIR, LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO FUNCIONALES QUE GENERAN EL RIESGO DE ACCIDENTES Y DISPONER DE MAYOR TIEMPO E INVERSIÓN DE RECURSOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES.

a) Condición

De la inspección física² realizada a la Obra “Reparación de edificación; en el (la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, el día 21 de enero de 2025, se constató la existencia de partidas no funcionales, las cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

² Cuyo resultado se consigna en acta de inspección física de obra n.º 01-2025, suscrita por la Comisión de Control y el señor Luis Eduardo Japay Valenzuela, Sub Gerente de Obras Públicas de la Entidad.

➤ **Lavadero de concreto**

Conforme al expediente técnico de la obra, se proyectó la ejecución de dos (2) tipos de lavaderos, cuya altura es de 1.17 m.

Considerando la talla promedio del Perú (1.65 m.), la altura de las pozas debe estar entre 80 y 85 cm. lo que permitiría hacer uso de éstas de manera cómoda, este hecho no fue advertido ni por el residente de obra y tampoco por la supervisión.

Cabe precisar que el lavadero tipo II, conforme al plano DL-02 "Detalle de lavadero II", presenta incongruencias relacionada con la profundidad de la poza, en el detalle de arquitectura se consignó 0.40 m, mientras que en el detalle de estructuras 0.70 m., tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 29
Lavadero de concreto II.

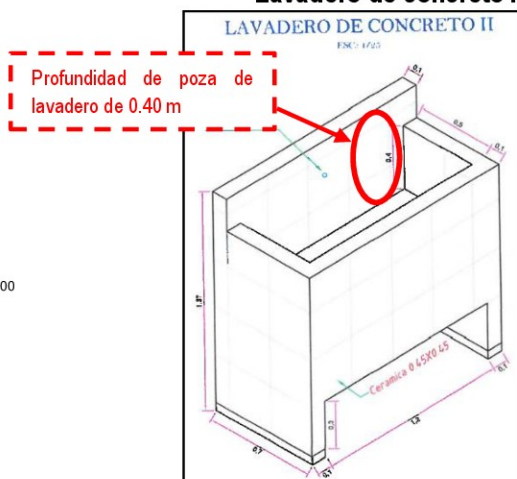
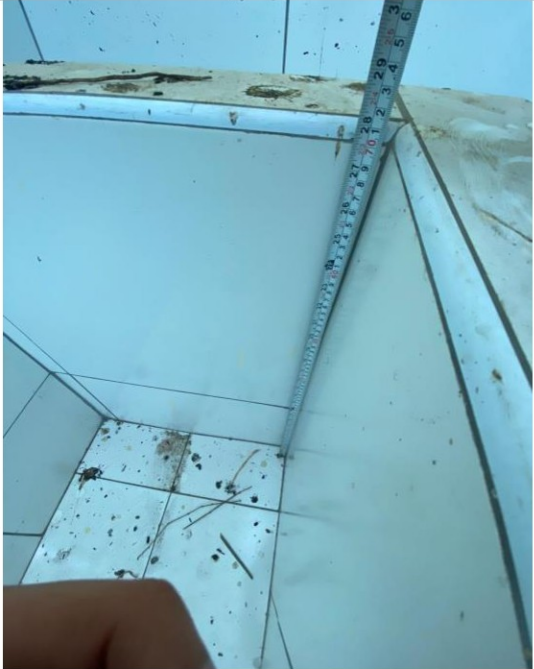


Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
	
Vista de lavadero tipo II (escalones no contemplados en el expediente técnico).	Medida interior del lavadero tipo II.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00

Imagen n.º 33	Imagen n.º 34
	
Vista de lavadero tipo I (escalones no contemplados en el expediente técnico).	Medida exterior del lavadero tipo II.



Firmado digitalmente por
NARRO PASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Fuente : Acta de Inspección física de obra N° 1 – 2025 de 21 de enero de 2025

Dichas gradas no dan solución al problema, debido a que trabajar sobre ellas genera riesgo de accidentes, por las dimensiones que tiene.

➤ **Tecle eléctrico del área de lavadero de porcinos**

Conforme al expediente técnico, planos PP-01 "Planta proyectada" y RP-01 "Riel Proyectado" no se evidencia la ubicación de instalación del Tecle eléctrico a colocar en el área de matanza de ganado porcino, sobre lo cual tampoco se ha realizado la consulta pertinente al supervisor, entidad o proyectista.

De la visita de inspección, se evidenció que el contratista con la anuencia del supervisor de obra, instaló el tecle de manera fija en una viga metálica, a la altura de la primera mesa de concreto tipo II del área de matanza de ganado porcino, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 35	Imagen n.º 36
	
Vista de tecle fijo sobre mesa de concreto en área de matanza de ganado porcino.	Vista de tecle fijo sobre mesa de concreto en área de matanza de ganado porcino.

Al respecto, es de precisar que el supervisor presentó a la entidad la revisión del Expediente Técnico con carta n.º 008-2024-SADM/SO de 14 de agosto de 2024, señalando en el numeral 7.6 COTIZACIÓN DE EQUIPOS DE CAMAL, lo siguiente:

"(...)

No hay información de la ubicación, montaje, accesorios y más detalles de instalación de:

1. Tecles eléctricos
2. Cortador Dorsal
3. Sierra de peco
4. Aturdidor eléctrico
5. Hidro lavadora de Alta presión

(...)"



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

La entidad notificó al proyectista estos hechos mediante carta n.º196-2024-SGO-GODU-MDEP de 16 de agosto de 2024.

Es de precisar que, el señor Luis Eduardo Japay Valenzuela Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, emitió el informe n.º057-2025-SGO-GODU-MDE/LEJV de 21 de enero de 2025, en el cual no menciona si hubo respuesta por parte del proyectista referente a lo indicado en el numeral 7.6 COTIZACIÓN DE EQUIPOS DE CAMAL.

Es de indicar que el jefe del Matadero Municipal, señor Alíndor Aguilar García, manifiesta que el tecle instalado en esas condiciones no cumple su función, toda vez este equipo se necesitaría para elevar al ganado porcino durante el desangrado, ubicado en un área contigua a su ubicación actual, y luego debe ser trasladado hacia las mesas, para continuar con el proceso de pelado, de tal forma que es necesario que el tecle sea móvil.

b) Criterio

Los hechos no consideran la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, del 12 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y sus modificatorias, en la que se establece:**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero del 2019, modificado con Decreto Supremo n.º 234-2022-EF, de 7 de octubre de 2022 y Decreto Supremo n.º 308-2022, publicado el 23 de diciembre de 2022, en el que se prevé:**

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...)

- **Expediente técnico de la obra “Reparación de edificación; en el (la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano n.º 038-2024-MDEP-GODU de 16 de abril de 2024.**

Memoria Descriptiva

(...)

3.7. Justificación.

Se tiene que hacer un mejoramiento integral de la infraestructura del Camal Municipal del distrito de El Porvenir con la finalidad de que se cuente en el más breve plazo con un ambiente adecuado para el sacrificio de animales y que se cumplan con todas las exigencias sanitarias y de salud pública. (...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificaciones.**

NORMA GE.030 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 9. *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual. (...)*

Artículo 10. *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.*

(...)

c) Consecuencia

Lo expuesto propicia que no se cumpla con la finalidad del proyecto, generándose el riesgo de la ocurrencia de accidentes, así como también mayores recursos económicos para un funcionamiento adecuado de la obra.

3. LA ENTIDAD INCUMPLE CON EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE INCURRIR EN EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES, ASÍ COMO LA DILATACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN PERJUICIO DE LOS BENEFICIARIOS.

a) Condición

La obra se culminó el 26 de noviembre de 2024, con un avance del 96.45% de las partidas contractuales y un 100% de avance en las partidas del adicional de obra, tal como consta en el cuaderno de obra, se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Imagen n.º 37
Asiento de cuaderno de obra n.º197.

	Asiento del Cuaderno de Obra
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE EDIFICACION: EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	
Contratista: CONSORCIO LIBERTAD	
Número de asiento: 197	
Título: CULMINACIÓN DE LA OBRA	
Fecha y Hora: 27/11/2024 10:50	
Usuario: GALLEGOS VARGAS, GABRIELA ALEJANDRA	
Rol: RESIDENTE DE OBRA	
Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA	
Descripción: Mediante Cuaderno de Obra Digital el Consorcio Libertad informa a la supervisión que el proyecto ha concluido el día 26 de Noviembre del 2024 al 96.45% y se ejecutaron todas las partidas contractuales, menos las partidas del deductivo aprobado, dentro del plazo contractual que son 90 días calendario, así como indica nuestra fecha de término según nuestro nuevo calendario reprogramado, informar también que se ejecutó el adicional deductivo de obra N°01 al 100.00% que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 185-2024-MDEP-GM, por lo que se solicita a la supervisión de obra que verifique todos los trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 208, dentro de los plazos de la ley de contrataciones con el estado, así mismo se solicita la recepción de la obra final.	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos: 00	

Fuente: Cuaderno de obra digital.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 38
Asiento de cuaderno de obra n.º198.

	Asiento del Cuaderno de Obra
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE EDIFICACION: EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	
Contratista: CONSORCIO LIBERTAD	
Número de asiento: 198	
Título: FIN DE LA OBRA	
Fecha y Hora: 27/11/2024 20:32	
Usuario: DIAZ MOGOLLON, SERGIO AMADO	
Rol: SUPERVISOR DE OBRA	
Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA	
Descripción: CULMINACIÓN DE LA OBRA DEL CAMAL MUNICIPAL DE EL PORVENIR: EL DÍA DE AYER MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE CUMPLIÓ EL PLAZO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIOS CONTRACTUALES, RECEPCIONÁNDOSE Y CUMPLIÉNDOSE ASÍ LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS CONTRACTUALES, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS DEL DEDUCTIVO (POR ELLO CUMPLIÉNDOSE AL 96.45%), ADEMÁS QUE SE EJECUTARON LAS PARTIDAS DE ADICIONAL DE OBRA AL 100.00% , SE CABE RECORDAR QUE FUÉ APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-MDEP-GM, DADO QUE HABIÉNDOSE CUMPLIDO DE ACUERDO AL CONTRATO, SE DA POR CONCLUIDA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRA.	
Asiento de Referencia: 197 - CULMINACIÓN DE LA OBRA	
Archivos anexos: 00	

Fuente: Cuaderno de obra digital.
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

Mediante oficio n.º 000003-2025-CG/OC2060 de 3 de enero de 2025, el Órgano de Control Institucional le solicitó al Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, remita información correspondiente a la culminación y/o recepción de obra, lo cual fue atendido mediante Oficio n.º 003-2025-MDEP-GODU/ERPB de 15 de enero de 2025 de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- El supervisor el 2 de diciembre de 2024 emite el informe n.º 013-2024-SADM/SO dirigido al alcalde de la Entidad, en el cual entre otros concluye que tanto el expediente contractual como expediente adicional se han culminado, dando por concluida la obra.
- Así también, el 2 de diciembre de 2024 el supervisor de obra emite el certificado de conformidad técnica de la obra.

Así también, de la información remitida a la Comisión de Recopilación de la Gerencia Regional de Control, se advierte que, el Subgerente de Obras Públicas señor Luis Eduardo Japay Valenzuela mediante el informe n.º 1261-2024-SGO-GODU-MDEP/LEJV, de 10 de diciembre de 2024 recibido la misma fecha, solicita al gerente de Obras Públicas la conformación de comité de recepción de obra, quién a su vez con informe n.º 2115-2024-MDEP-GODU/ERPB de 10 de diciembre de 2024, recibido también la misma fecha, solicita al Gerente Municipal la conformación de dicho comité.

En merito a ello, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal n.º 206-2024MDEP-GM de 11 de diciembre de 2024⁵, consignando lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra - IOARR “REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N°2540191, en mérito a los informes n.º 1261-2024-SGO-GODU-MDEP/LEJV del Subgerente de Obras Públicas y informe n.º 2115-2024-MDEP-GODU/ERPB, del Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRES	ÁREA	CIP/CAP
PRESIDENTE	Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	67346
PRIMER MIEMBRO	Ing. Luis Eduardo Japay Valenzuela	Subgerencia de Obras Públicas	119232
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Jahir Andree Bocanegra Mariños	Subgerencia de Obras Públicas	217239

(...)

Cabe indicar que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad tiene que designar al comité de recepción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica (Artículo 208. Recepción de la obra y plazos), considerando que el 2 de diciembre de 2024 dicha conformidad se alcanzó a la entidad, el plazo vencía el 11 de diciembre cumpliéndose con lo normado.

⁵ Remitido a la comisión de Recopilación mediante oficio n.º 004-2025-MDEP-GODU de 17 de enero de 2025

El Comité tenía que verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda dentro de los veinte (20) días de su designación, es decir hasta el martes 31 de diciembre de 2024, hecho que no se ha cumplido.

Es de precisar que, vencido el plazo para recepcionar la obra, el 16 de enero de 2025 se emitió la Resolución de Gerencia Municipal n.º 008-2025-MDEP-GM mediante la cual se reconforma el Comité de Recepción, tal como se muestra a continuación:

“(…)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Recepción de la obra - IOARR “REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, de acuerdo al siguiente detalle:

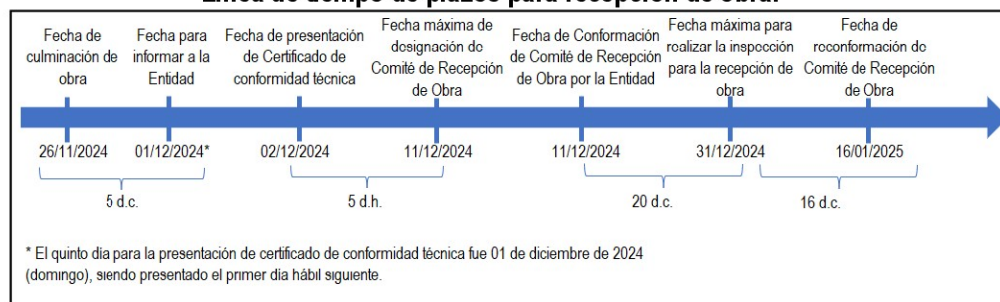
CARGO	NOMBRES	ÁREA	CIP/CAP
PRESIDENTE	Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	67346
PRIMER MIEMBRO	Ing. Luis Eduardo Japay Valenzuela	Subgerencia de Obras Públicas	119232
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Sofia Nuñez Cubas	Subgerencia de Obras Públicas	16962

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal n.º 206-2024-MDEP-GM, de fecha 11 de diciembre del 2024.

“(…)”.

Se detalla a continuación la línea de tiempo de los plazos para recepción de obra:

Imagen n.º 39
Línea de tiempo de plazos para recepción de obra.



Fuente: Reglamento de Contrataciones del Estado y Resolución de Gerencia Municipal n.º 008-2025-MDEP-GM de 16 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Dentro de los considerandos de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 008-2025-MDEP-GM, se señala que, a través del Informe n.º 002-2025-SGO-GODU-MDEP/LEJV el Subgerente de Obras Públicas informa que el Ing. Jahir Andree Bocanegra Mariños, designado como segundo miembro de la comisión de recepción de obra en mención, a la fecha no cuenta con vínculo contractual con la Entidad, por ello se solicita reconformar la comisión para la recepción de la obra.

Con relación a lo expuesto, se señala que la normatividad vigente en el numeral 208.2 señala lo siguiente:

"(...)
208.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (Lo subrayado es agregado).
(...)"

También es de señalar que parte de la obra (cámara frigorífica nueva) se viene utilizando sin que previamente se haya recepcionado.

✓ **Con respecto a la Energía eléctrica**

Es preciso señalar que a la fecha no se cuenta con servicio eléctrico para el funcionamiento de toda la obra, debido a que se requiere que HIDRANDINA aumente la potencia, para un funcionamiento óptimo de la nueva cámara frigorífica y otros, lo cual a la fecha no se ha realizado.

Es de señalar que, el supervisor carta n.º 027-2024-SADM/SO de 30 de octubre de 2024, solicita una carta poder para la realización de trámites ante Hidrandina para el aumento de potencia del servicio eléctrico a favor del Contratista quién lo requirió mediante carta n.º 027-2024-CL/RC de 30 de octubre de 2024.

Al respecto, el Contratista con carta n.º 001-2025-CL/RC, recibido por la entidad el 6 de enero de 2025, indica que se debe solicitar un nuevo suministro trifásico de la nueva subestación con una demanda de 19 kw.

Durante las coordinaciones realizadas el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad, señor Estuardo Rafael Pajares Bazán señaló que aún no se han realizado trámites para las gestiones correspondientes ante la entidad prestadora del servicio eléctrico (Hidrandina).

b) Criterio

Los hechos no consideran la normativa siguiente:

- **Texto único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019.**

"(...)
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
(...)

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de su contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una*



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. (...)"*

208.2. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

(...)

208.5. *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*

(...)

208.16. *Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.*

(...)"

c) Consecuencia

La demora en la recepción de la obra genera el riesgo de pago por mayores gastos generales y no contar con el suministro eléctrico podría dilatar la puesta en funcionamiento del Camal Municipal incumpléndose con su finalidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 3 – Culminación de la obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control, no emitió el reporte de Avance ante Situaciones Adversas; por tanto, no aplica el presente acápite.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de El Porvenir ha adoptado acciones preventivas y correctivas, comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al “Hito de control n.º 3 – Culminación de la obra”, se ha advertido **tres (3) situaciones adversas** que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, Distrito de El Porvenir, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de control n.º 3 – Culminación de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, Distrito de El Porvenir, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad”
1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir que debe comunicar a la comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 24 de enero de 2025



Firmado digitalmente por CHANG
MONTTOYA Karina Mildred FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 16:47:53 -05:00

KARINA MILDRED CHANG MONTTOYA
Supervisor de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NARRO
PLASENCIA DE ROSAS Yessica Ibeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 16:41:59 -05:00

YESSICA IBETH NARRO PLASENCIA
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CHANG
MONTTOYA Karina Mildred FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 16:48:07 -05:00

KARINA MILDRED CHANG MONTTOYA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA EJECUCION ÓPTIMA DE LA OBRA YA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS DE PINTURA, PISOS DE CONCRETO, TARRAJEO Y OTROS, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE OBRA Y GENERA EL RESGO DE DISMINUIR LA VIDA ÚTIL DE LA MISMA E INCREMENTAR LOS RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	Expediente de contratación de la ejecución de la obra "Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad", remitido mediante Carta Nº 158-2024-MDEP/SGLYCP de 5 de agosto de 2024.
2	Acta de Inspección física de obra Nº 1 – 2025 de 21 de enero de 2025

- 2. LA ENTIDAD PERMITE SIN ADVERTIR, LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO FUNCIONALES QUE GENERAN EL RIESGO DE ACCIDENTES Y DISPONER DE MAYOR TIEMPO E INVERSIÓN DE RECURSOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES.**

Nº	Documento
1	Expediente de contratación de la ejecución de la obra "Reparación de Edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad", remitido mediante Carta Nº 158-2024-MDEP/SGLYCP de 5 de agosto de 2024.
2	Acta de Inspección física de obra Nº 1 – 2025 de 21 de enero de 2025.
3	Oficio n.º004-2025-MDEP-GODU/ERPB de 17 de enero de 2025 parte pertinente.

- 3. LA ENTIDAD INCUMPLE CON EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE INCURRIR EN EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES, ASÍ COMO LA DILATACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN PERJUCIO DE LOS BENEFICIARIOS.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección a Obra Nº 1-2024 de 7 de agosto de 2024.
2	Oficio Nº 003-2025-MDEP-GODU/ERPB de 15 de enero de 2025.
3	Oficio n.º004-2025-MDEP-GODU/ERPB de 17 de enero de 2025 parte pertinente.
4	Informe nº057-2025-SGO-GODU-MDEP/LEJV de 21 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Expediente técnico no cuenta con memoria de cálculo estructural, lo que podría generar que los elementos estructurales propuestos no tengan un adecuado dimensionamiento y en caso de un sismo se tenga un riesgo de daño estructural.
 - Expediente técnico no cuenta con la documentación adecuada correspondiente al saneamiento físico legal, y factibilidad de servicios, lo cual podría conllevar a atrasos durante la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:17 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 2

4. Número de situaciones adversas identificadas: 5
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
NARRO PLASENCIA DE ROSAS
Yessica Ibeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina
Mildred FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:47:40 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 034-2025-CG/OC2060

EMISOR : KARINA MILDRED CHANG MONTOYA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a Ejecución de la Obra: "Reparación de edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 002-2025-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000022-2025-CG/2060
2. Informe hito 3 final[F][F][F][F][F]
3. OFICIO-000034-2025-OC2060[F]

NOTIFICADOR : KARINA MILDRED CHANG MONTOYA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000022-2025-CG/2060

DOCUMENTO : OFICIO N° 034-2025-CG/OC2060

EMISOR : KARINA MILDRED CHANG MONTÓYA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 29

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a Ejecución de la Obra: "Reparación de edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe hito 3 final[F][F][F][F]
2. OFICIO-000034-2025-OC2060[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

El Porvenir, 24 de Enero de 2025
OFICIO N° 000034-2025-CG/OC2060

Señor:
Juan Antonio Carranza Ventura
Alcalde
Municipalidad Distrital de El Porvenir - Trujillo
Av. Sánchez Carrión N° 500
La Libertad/Trujillo/El Porvenir

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 002-2025-OCI/2060-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Ejecución de la Obra: **"Reparación de edificación; en el(la) Camal Municipal en la localidad El Porvenir, distrito de El Porvenir, provincia Trujillo, departamento La Libertad"**, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 002-2025-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karina Mildred Chang Montoya

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De El Porvenir (Mdep)
Contraloría General de la República

(KCM/ynp)
Nro. Emisión: 00045 (2060 - 2025) Elab:(U22046 - 2060)

